



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 022/2022

VISTO:

La situación de revista de los agentes municipales Caldez Florencia Rocio, DNI: 35909533, legajo n° 674 y Scozzina Andrea Verónica, DNI: 24567158, legajo n° 680.-

Y CONSIDERANDO:

Que, los nombrados, se vienen desempeñando con tareas a cargo de distintas Secretarías Municipales, a saber: la agente Caldez Florencia Rocio con tareas administrativas relacionadas en Centro Asistencial Ifflinger y la agente Scozzina Andrea Verónica, dentro del agrupamiento administrativo con tareas de coordinadora del Geriátrico Municipal Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

Que, se ha observado, la necesidad de reubicar al personal dependiente de esta Municipalidad para una mejor administración de los recursos humanos, atendiendo a la capacidad de cada uno y las exigencias de los servicios que se prestan a la comunidad.

Que a criterio de este Departamento Ejecutivo dichos Agentes Municipales, deberán pasar a revestir tareas de: la agente Caldez Florencia Rocío con tareas administrativas en sector de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas y la agente Scozzina Andrea Verónica con tareas administrativas en Centro Asistencial Ifflinger dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que el ejercicio de ésta facultad de dirección, es una legítima atribución de este Departamento, no implicando un uso abusivo del “Jus Variandi”.



Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 261/86/A), requiere que toda modificación o nombramiento del personal permanente se disponga por acto administrativo expreso.-

POR TODO ELLO:

De conformidad a lo previsto por el Estatuto de Empleados Municipal, Ord. N° 261/86 – A.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

Artículo 1°.- REUBÍQUESE a partir del día 01 de Abril de 2022, a la agente Caldez Florencia Rocio – DNI N°: 35909533 – Legajo N° 674, con tareas administrativas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipal, la cual dispondrá las normas procedimentales correspondientes. Manténgase la categoría y remuneración de revista.

Artículo 2°.- REUBÍQUESE a partir del día 01 de Abril de 2022, a la agente Scozzina Andrea Verónica – DNI N°: 24567158 – Legajo N° 680, Administrativa, con tareas administrativas en Centro Asistencial Ifflinger, dependiente de la Sec. De Desarrollo Social, la cual dispondrá las normas procedimentales correspondientes.

Artículo 3°.- EL presente Decreto contiene vigencia operativa a partir del día 01 de abril de 2022.-

Artículo 7°.- NOTIFÍQUESE, a la Oficina de Personal, Contaduría y a las interesadas a sus efectos.-



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

Artículo 8º.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Secretarios de Desarrollo Social, Economía, Hacienda y Finanzas y Gobierno Municipal.-

Artículo 9º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 01 de abril de 2022.-